DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14931
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367248

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Alcaldía Local de Santa Fe**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de octubre de 2019	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 5 No. 12 – 18	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 99433.46 Y: 99851.77		
SECTOR CATASTRAL:	003201 – San Bernardino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0032SAUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38773		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 5 No. 12 – 18, objeto de evaluación, se ubica en el Sector San Bernardino de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predios relacionadas con condiciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

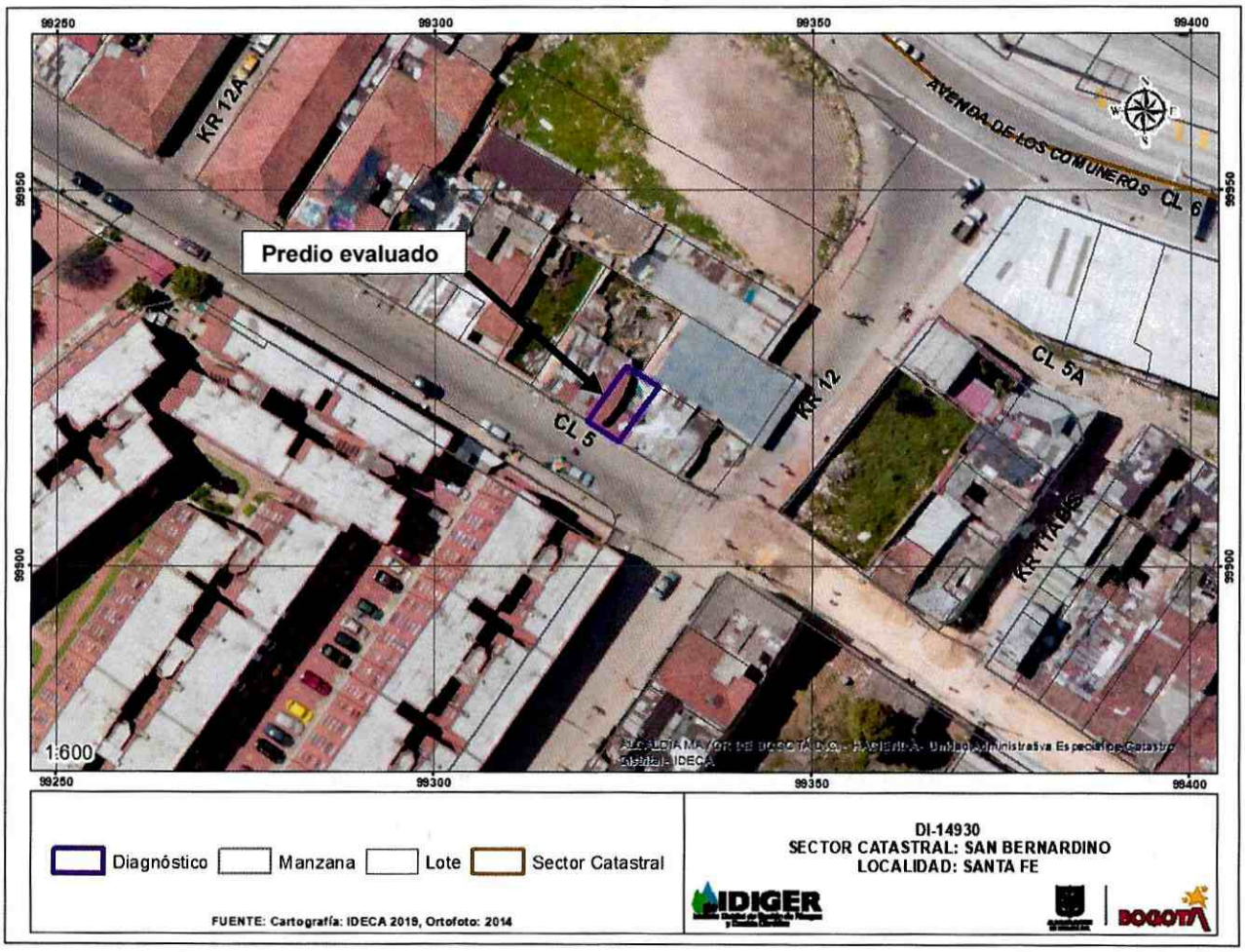


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en la Calle 5 No. 12 – 18 de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 29 de octubre de 2020, al predio de la Calle 5 No. 12 – 18, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, por solicitud de la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco del Proyecto de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio, adelantado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de uso residencial de 1 y 2 niveles, con avanzado estado de vetustez y deterioro.

En el predio se ubica una vivienda de un nivel construida mediante mampostería de bloques de adobe y cubierta en tejas de barro y esterilla de guadua, soportada por varas de madera, construida probablemente hace más de 80 años (Ver foto 1). Cabe señalar que los encargados del predio no permitieron el acceso a la vivienda, a pesar de lo cual se realiza inspección desde el exterior y a través de los espacios existentes en la ventanería de fachada.

Desde el exterior se evidencia el avanzado estado de deterioro y vetustez de la edificación, la cual presenta múltiples fisuras y grietas en el muro de fachada, con pérdida de pañete, deterioro y humedades en varias zonas (Ver foto 2). Adicionalmente se observa la pérdida de la cubierta en la parte posterior de la vivienda, la cual ha sido suplida parcialmente, por plásticos y tejas de zinc (Ver foto 3). De manera semejante, hacia la fachada, se observa el deterioro de las varas de madera y la esterilla de guadua de la cubierta (Ver foto 4). Al observar hacia el interior de la vivienda, se evidencia el deterioro de los muros divisorios, con agrietamientos, fisuras y pérdidas del pañete de recubrimiento, así como deterioro avanzado del cielorraso y demás elementos de la cubierta (Ver fotos 5 y 6). Proyecto de renovación urbana San Bernardo tercer milenio la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento de la vivienda

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 5 No. 12 – 18



Foto 2. Daños y deterioro en muro de fachada.



Foto 3. Pérdida de la cubierta vista desde el exterior.



Foto 4. Daños en la cubierta evidentes desde a fachada.



Foto 5. Daños generalizados en muros divisorios.

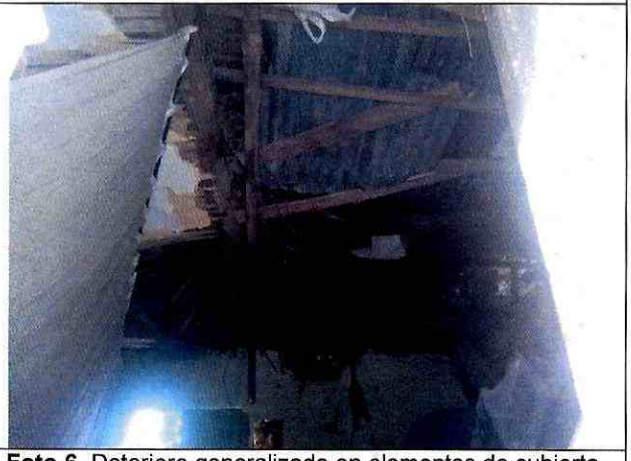


Foto 6. Deterioro generalizado en elementos de cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 5 No. 12 – 18	Dato no disponible	Muros en adobe	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la cubierta.
- Colapsos parciales o totales de los muros divisorios y/o de cerramiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual exterior de las condiciones de estabilidad y habitabilidad al predio de la Calle 5 No. 12 – 18, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, el día 29 de octubre de 2020.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 5 No. 12 – 18, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, debido a los daños y condiciones de deterioro que comprometen la habitabilidad de la edificación.

Tabla 2. Formatos de evacuación en atención al evento **SIRE 5367248**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5099	29 de octubre de 2020	Alcaldía Local de Santa Fe	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 5 No. 12 – 18, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, dado que no se permitió el ingreso al predio, adelantar las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 5 No. 12 – 18, en el Sector Catastral San Bernardino de la localidad de Santa Fe.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
11.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071